S.º 4.º

Valga diez marauenis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Por la ciud. vista la dha Real Provision la obedecio con
el respeto y acatamiento devido y la tomaron en sus manos
los Sres. Don Juº de Alburquerque Lopez y Guevara Alferez
mayor y Don Franco. Ruiz Matheos y Don Juº Lopez Ma-
theos a quien la tomaron por si y en nombre de
los demas cavalleros Regidores de este ayuntamiento y vesa-
ron y pusieron sobre su cabeza y obedecieron con el res-
peto y acatamiento devido y mandaron se guarde cu-
plas y execute como por ella su magd. lo manda y
en su cumplimiento se reciba a su Sra. del Sr. Don Isidro
de Camargo por tal Corregidor de esta ciud. y como
a tal se le acudan con los salarios y emolumentos
que le tocan y deve aver como tal Corregidor de esta ciud.
y los Sres. Don Gonçalo Muñoz Muñoz Don Alonso de
Vias Don Antº Perez de Meca Pº de Leon y Don
Antº Marin Monte Don Alonso Marcilla y
Teruel y Don Juº Mte. Regidores y Alonso Pavedabre de
la Alonso y Olaco Jurados de esta ciud. de
Recado de parte de esta ciud. a su Sra. dho Sr. Don
Isidro Camargo para que siendo servido tomar
la vara de tal Corregidor lo pueda aver que la ciud. la
aguarda para ello = y dhos Cavalleros Regidores
Jurados salieron fuera de dho ayuntamiento por dar
dho Recado = y de alli a poco tiempo volvieron
a el en compañia del dho Sr. Alcalde y entro
en dho cavildo y se sento en el lugar preeminen-
te del Donde por el Sr. Don Juan de Alburquerque
Lopez y Guevara se le entrego una vara de